

0402-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 9 de octubre del año 2022, la asamblea cantonal de GUÁCIMO, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN CANTÓN GUÁCIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701090287	BRIGIDA TELLES RUIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
701280082	HENRY MAURICIO BRENES CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
113980091	EVA PATRICIA LEON MONGE	TESORERO PROPIETARIO
104460877	MANUEL ALFONSO GUTIERREZ CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
702680474	YESSICA MADRIGAL DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
701370273	JOSE LEONCIO OROZCO PERAZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110650091	NITZY VEGA CHAVES	FISCAL PROPIETARIO
106040182	GABRIEL FERMIN AGUILAR ACUÑA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701090287	BRIGIDA TELLES RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113980091	EVA PATRICIA LEON MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701280082	HENRY MAURICIO BRENES CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS

Ref., No.: S2999, S3016, 03046-2022